

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E

ACUERDO No.

22 OCT. 2021

Nº - - 010

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –
CARDIQUE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
PARA LA RECEPCIÓN DE UN BIEN O SERVICIO”.**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -
CARDIQUE -, en uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por el
artículo 27 de la ley 99 de 1993, y el artículo 34 del Acuerdo de Asamblea
Corporativa No. 001 del 27 de Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993, en el artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las
Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y
financiera, patrimonio propio y personería jurídica; encargados por la ley de
administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos
naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con
las disposición legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo previstas en el artículo 27 de la
ley 99 de 1993, y en los estatutos de la Corporación ajustados mediante Acuerdo
de Asamblea Corporativa No. 001 del 27 de febrero de 2017 y en el Estatuto
Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la entidad, Acuerdo No.
0015 del 18 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se modifica y actualiza el
Estatuto Presupuestal Acuerdo No. 003 del 03 de Agosto de 2018 y se adopta el
presupuesto con aporte de la nación de acuerdo con las normas legales y vigentes,
para el manejo del Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la
Corporación Autónoma Regional Canal del Dique- Cardique”, en su Capítulo VII
trata de las Vigencias Futuras, y demás normas del orden nacional concordantes,
se establece la autorización del comprometimiento de vigencias futuras por parte
del Consejo Directivo.

Que mediante Acuerdo No. 0004 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Directivo se
aprobó el Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, “HACIA UN TERRITORIO
RESILIENTE Y MAS QUE SOSTENIBLE”.

Que mediante Acuerdo No. 0014 del 18 de Diciembre de 2020 el Consejo Directivo
“Por el cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos de
funcionamiento e inversión de CARDIQUE para la vigencia fiscal del 1º de enero al
31 de diciembre de 2021, con recursos propios y se adoptan las partidas con aportes
de la Nación, aprobadas por la Ley General del Presupuesto Nacional.”

Que mediante Acuerdo No. 0003 del 04 de mayo de 2021, el Consejo Directivo de
la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, aprobó una
adición al presupuesto general de la Corporación Autónoma Regional del Canal del
Dique – CARDIQUE, por valor de \$ 37.581.879.572,45

Que los proyectos para los cuales se solicitan vigencias futuras, se encuentran
incluidos dentro del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, de acuerdo con la
certificación expedida por la Subdirección de Planeación de CARDIQUE.

Que las vigencias futuras ordinarias para la recepción de un bien o servicio, para
las cuales se solicita la autorización del Consejo Directivo están sujetas a las metas



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

ACUERDO No.
()
22 OCT. 2021

Nº - - 0 1 0

plurianuales del plan financiero y no superan la capacidad de endeudamiento de esta.

Que las vigencias futuras ordinarias, solicitadas al Consejo Directivo por la Dirección General, se describen a continuación:

VIGENCIAS FUTURAS PARA LA RECEPCION DE UN BIEN O SERVICIO,
compuestas por los siguientes proyectos:

| PROYECTO | LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO | FECHA INICIO / FIN | VALOR TOTAL | APROPIACION VIGENCIA 2021 | RECURSO |
|---|---|-------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------|
| CONTRATAR LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2021- ETAPA 2 | 4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-2 Recuperación y conservación del parque natural distrital Ciénaga de la Virgen | Diciembre 2021 / Octubre 2022 | \$3.486.000.000,00 | \$3.486.000.000,00 | REC 31 Y 32 |
| | 4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales | Diciembre 2021 / Octubre 2022 | \$8.159.794.530,83 | \$8.159.794.530,83 | REC 31 Y 32 |
| INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA CONTRATAR LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2021- ETAPA 2 | 4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales | Diciembre 2021 / Octubre 2022 | \$910.817.590,26 | \$910.817.590,26 | REC 31 Y 32 |

2



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Nº - - 010

ACUERDO No.
(22 OCT. 2021)

| | | | | | |
|---|--|---|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| <p>CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DE LA CIENAGA DE LAS QUINTAS MEDIANTE LA RELIMPIA CON MAQUINA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUENTE CARRERA 17 - PUENTE BAZURTO</p> | <p>4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales</p> | <p>Diciembre 2021 / Junio 2022</p> | <p>\$6.999.518.070,00</p> | <p>\$6.999.518.070,00</p> | <p>REC 31 Y 32</p> |
| <p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA LAS CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DE LA CIENAGA DE LAS QUINTAS MEDIANTE LA RELIMPIA CON MAQUINA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUENTE CARRERA 17 - PUENTE BAZURTO</p> | <p>4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales</p> | <p>Diciembre 2021 / Junio 2022</p> | <p>\$304.287.881,00</p> | <p>\$304.287.881,00</p> | <p>REC 31 Y 32</p> |
| <p>SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES NATIVOS PARA MITIGAR PROCESOS DE DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN EN ZONAS AREAS RURALES O URBANAS - IDENTIFICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA, VILLANUEVA Y SAN ESTANISLAO</p> | <p>4-101 Biodiversidad y servicios ecosistemicos 4-101-102. Gestión integral de la biodiversidad 4-101-902-01 Gestión integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos</p> | <p>Diciembre 2021 / Agosto 2022</p> | <p>\$332.390.852,30</p> | <p>\$332.390.852,30</p> | <p>REC 32</p> |
| <p>RESTAURACION ECOLOGICA DE AREAS DEGRADADAS DE MANGLAR MEDIANTE APERTURA DE CANALES Y ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</p> | <p>4-101 Biodiversidad y servicios ecosistemicos 4-101-102. Gestión integral de la biodiversidad 4-101-902-01 Gestión integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos</p> | <p>Diciembre 2021 / Septiembre 2022</p> | <p>\$402.827.880,00</p> | <p>\$402.827.880,00</p> | <p>REC 32</p> |

3

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CO17.01001 / GP17.0005



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

ACUERDO No. **22 OCT. 2021**

Nº - - 0 1 0

| | | | | | |
|--|--|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------|
| DEFINICIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES RURALES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0944 de 2020 EMITIDA POR CARDIQUE, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 3600 DE 2007 COMPILADOS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 | 4-104. Gobernanza 4-104-908 Fortalecimiento institucional y del SINA 4-104-908-03 Fortalecimiento de las capacidades institucionales | Diciembre 2021 / Noviembre 2022 | \$998.953.896,00 | \$998.953.896,00 | REC 32 |
| TOTAL VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS | | | \$21.594.590.700,39 | \$21.594.590.700,39 | |

Valor total de las apropiaciones para la vigencia 2021 **VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$21.594.590.700,39).**

Que todas las inversiones descritas anteriormente, se requieren para el cumplimiento de las acciones misionales de CARDIQUE, así como para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 y con su desarrollo se busca el mejoramiento de la calidad ambiental en la zona de la jurisdicción de CADIQUE, así como los compromisos adquiridos como metas de cumplimiento anual establecidos en el plan de acción para la vigencia 2021], así como también el aporte a las metas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 99 de 1993, y en aplicación de lo dispuesto en los Decretos No. 1200 de 2004 y No. 330 del 2007.

4

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la constitución de **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA RECEPCIÓN DE UN BIEN O SERVICIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON APROPIACIÓN A LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2021**, por un valor total de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$21.594.590.700,39)**, pero que por el desarrollo normal de su cronograma contractual y de ejecución excede la vigencia actual, pactándose su terminación y la respectiva recepción del bien o servicio durante la vigencia 2022, de los siguientes proyectos:

| PROYECTO | LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO | FECHA INICIO / FIN | VALOR TOTAL | APROPIACION VIGENCIA 2021 | RECURSO |
|----------|---|--------------------|-------------|---------------------------|---------|
|----------|---|--------------------|-------------|---------------------------|---------|

✓



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

No - - 010

ACUERDO No
22 UCL. 2021

| | | | | | |
|--|---|-------------------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| CONTRATAR LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2021-ETAPA 2 | 4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-2 Recuperación y conservación del parque natural distrital Ciénaga de la Virgen | Diciembre 2021 / Octubre 2022 | \$3.486.000.000,00 | \$3.486.000.000,00 | REC 31 Y 32 |
| | 4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales | Diciembre 2021 / Octubre 2022 | \$8.159.794.530,83 | \$8.159.794.530,83 | REC 31 Y 32 |
| INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA CONTRATAR LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2021-ETAPA 2 | 4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales | Diciembre 2021 / Octubre 2022 | \$910.817.590,26 | \$910.817.590,26 | REC 31 Y 32 |
| CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DE LA CIENAGA DE LAS QUINTAS MEDIANTE LA RELIMPIA CON MAQUINA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUENTE CARRERA 17 - PUENTE BAZURTO | 4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales | Diciembre 2021 / Junio 2022 | \$6.999.518.070,00 | \$6.999.518.070,00 | REC 31 Y 32 |

5



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Nº - - 010

**ACUERDO No.
22 OCT. 2021**

| | | | | | |
|--|---|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------|
| INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA LAS CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DE LA CIENAGA DE LAS QUINTAS MEDIANTE LA RELIMPIA CON MAQUINA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUENTE CARRERA 17 - PUENTE BAZURTO | 4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales | Diciembre 2021 / Junio 2022 | \$304.287.881,00 | \$304.287.881,00 | REC 31 Y 32 |
| SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES NATIVOS PARA MITIGAR PROCESOS DE DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN EN ZONAS AREAS RURALES O URBANAS - IDENTIFICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA, VILLANUEVA Y SAN ESTANISLAO | 4-101 Biodiversidad y servicios ecosistemicos 4-101-102. Gestión integral de la biodiversidad 4-101-902-01 Gestión integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos | Diciembre 2021 / Agosto 2022 | \$332.390.852,30 | \$332.390.852,30 | REC 32 |
| RESTAURACION ECOLOGICA DE AREAS DEGRADADAS DE MANGLAR MEDIANTE APERTURA DE CANALES Y ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS | 4-101 Biodiversidad y servicios ecosistemicos 4-101-102. Gestión integral de la biodiversidad 4-101-902-01 Gestión integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos | Diciembre 2021 / Septiembre 2022 | \$402.827.880,00 | \$402.827.880,00 | REC 32 |
| DEFINICIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES RURALES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0944 de 2020 EMITIDA POR CARDIQUE, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 3600 DE 2007 COMPILADOS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 | 4-104. Gobernanza 4-104-908 Fortalecimiento institucional y del SINA 4-104-908-03 Fortalecimiento de las capacidades institucionales | Diciembre 2021 / Noviembre 2022 | \$998.953.896,00 | \$998.953.896,00 | REC 32 |
| TOTAL VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS | | | \$21.594.590.700,39 | \$21.594.590.700,39 | |

6

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera o a quien haga sus veces, para que tome las medidas presupuestales pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

ACUERDO No.
(22 OCT. 2021)

Nº - - 010

ARTÍCULO TERCERO: En caso de incurrir en algún tipo de error aritmético o de digitación involuntario, se procederá a hacer su corrección mediante resolución emitida por la Dirección General, el cual se comunicará posteriormente si hubiere lugar a ello al Consejo Directivo. De acuerdo con los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Hacen parte integral del presente Acuerdo la certificación presupuestal de que los recursos están sin afectación alguna de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los Ventidos (22) días del mes de Octubre de 2021.

22 OCT. 2021


PEDRO BORRE HERRERA
PRESIDENTE
Consejo Directivo


JORGE ÁLVAREZ ARROYAVE
SECRETARIO
Consejo Directivo

Proyectó: Cristian Cañón Bernal 
Subdirector de Planeación
Revisó: Sayde Escudero Jaller
Subdirectora Administrativa y Financiera
Rober Romero
Coordinador de presupuesto

7

